

PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO:.....	1
1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS	1
2. ALCANCE:	1
3. MARCO LEGAL	1
4. RESPONSABLE:.....	2
5. GLOSARIO.....	2
5.1 ABREVIATURAS.....	4
6. GENERALIDADES.....	4
7. ANEXOS	5
8. CONTROL DE CAMBIOS	5

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Código: SDS-THO-PL-006 V.2</p>	<p>Elaborado por: Javier Niño Carrillo Revisado por: Martha Cecilia Sánchez Herrera Aprobado por: Martha Cecilia Sánchez Herrera</p>	
---	---	--	--

1. OBJETIVO:

Lograr una adecuada administración de los riesgos desde el enfoque de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que permita mantener el control permanente de los mismos en las diferentes ocupaciones contribuyendo así al bienestar físico, mental y social de los servidores de la Secretaría Distrital de Salud.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Prevenir enfermedades y accidentes laborales a través de la identificación de peligros, evaluando riesgos, identificando controles, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable en materia de riesgos laborales, con el fin de lograr el mejoramiento continuo de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

2. Proteger la seguridad y salud física y mental de todos los trabajadores directos, contratistas, subcontratistas y visitantes que permanezcan en cualquiera de las instalaciones de la Secretaría Distrital de Salud y/o que a causa del cumplimiento de sus funciones o actividades se desplacen extramuralmente.

3. Fomentar una cultura encaminada al autocuidado mediante la adopción de hábitos de vida saludable, promoviendo la salud, y previniendo la enfermedad y las conductas de riesgo.

2. ALCANCE:

Dirigido a todos los servidores de planta, contratistas vinculados a través de prestación de servicios, visitantes y partes interesadas que interactúen con la misión y actividades de la Secretaria Distrital de Salud.

A partir del presente documento se pretende generar actividades que están articuladas con los estándares normativos que determinen los criterios relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo al interior de la Entidad.

3. MARCO LEGAL

El primer paso es verificar el marco legal de los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019 y determinar las normas que son aplicables a la entidad.

- Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Decreto 1072/2015 título IV, decreto único reglamentario el sector trabajo
- Resolución 2646 de 2008, la resolución que reglamenta la evaluación de riesgo psicosocial

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Código: SDS-THO-PL-006 V.2</p>	<p>Elaborado por: Javier Niño Carrillo Revisado por: Martha Cecilia Sánchez Herrera Aprobado por: Martha Cecilia Sánchez Herrera</p>	
---	---	--	--

- Resolución 1565 2014, No. 8.1.3, la cual establece que todas las empresas deben capacitar en seguridad vial
- Ley 55 de 1993, sobre la seguridad en el uso de productos Químicos en el Trabajo
- Decreto 1607/2002, actividades económicas riesgos profesionales.
- Decreto 1295/1994, el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 2090/2003, por la cual se definen las actividades de alto riesgo para salud del trabajador.
- Resolución 2013/1986, Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo (actualmente Comité Paritario de Salud Ocupacional).

Así mismo, La Secretaría Distrital de Salud define el marco legal para realizar el análisis de requisitos legales se tendrá en cuenta la siguiente información de entrada:

- ✓ Definir las fuentes de acceso y consulta de los requisitos legales aplicables en el SG-SST.
- ✓ Trimestralmente el responsable del SG-SST hará la revisión de cumplimiento de los requisitos legales y otros
- ✓ Identificar todos los aspectos legales y de otra índole que le competan a la corporación en seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Registrar la información en la Matriz Legal
- ✓ Definir el cómo la Entidad dará cumplimiento a cada uno de ellos a través de planes de Acción para el cumplimiento de cada uno de ellos en el sistema de gestión.

4. RESPONSABLE:

La resolución 1735 del 18 de julio de 2018 de la Secretaría Distrital de Salud designa como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo al profesional especializado 222 grado 24 de la Dirección de Gestión de Talento Humano.

5. GLOSARIO

Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN GESTION DEL TALENTO HUMANO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Código: SDS-THO-PL-006 V.2</p>	<p>Elaborado por: Javier Niño Carrillo Revisado por: Martha Cecilia Sánchez Herrera Aprobado por: Martha Cecilia Sánchez Herrera</p>	
---	---	--	--

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. Decreto 1443/2014

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en Seguridad y salud en el trabajo de forma coherente con la política. Decreto 1443/2014

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. Decreto 1443/2014

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Código: SDS-THO-PL-006 V.2</p>	<p>Elaborado por: Javier Niño Carrillo Revisado por: Martha Cecilia Sánchez Herrera Aprobado por: Martha Cecilia Sánchez Herrera</p>	
---	---	--	--

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

5.1 ABREVIATURAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

SST: Seguridad y salud en el trabajo

6. GENERALIDADES

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene definidas las actividades de acuerdo a los resultados de los siguientes elementos de revisión, estos se definen como entradas de la revisión por la dirección de la implementación del SG-SST, a continuación se listan los criterios de resultado que se tuvieron como entrada para formular el plan de trabajo:

- Estado actual de la intervención sobre los peligros identificados
- Estado actual y observancia del programa de capacitaciones
- Desempeño en relación a los indicadores de proceso, resultado y estructura de los diferentes programas.
- Estado actual de la investigación de accidentes y enfermedades laborales
- Cumplimiento de los planes de acción establecidos
- Nivel de cumplimiento de los requisitos legales
- Ejecución del presupuesto
- Estado de las comunicaciones en la organización
- Implementación del plan de emergencias
- Realización de simulacros
- Estado del cumplimiento de los sistemas de vigilancia epidemiológica
- Análisis del ausentismo laboral y de las acciones derivadas de este
- Estado de la documentación legal y de soporte del SG-SST

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Código: SDS-THO-PL-006 V.2</p>	<p>Elaborado por: Javier Niño Carrillo Revisado por: Martha Cecilia Sánchez Herrera Aprobado por: Martha Cecilia Sánchez Herrera</p>	
---	---	--	--

- Cumplimiento del plan anual de trabajo del año inmediatamente anterior año 2019.
- Autoevaluación
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
- Resultados de las auditorías internas
- Revisiones por la alta dirección
- Acciones preventivas y correctivas
- Análisis de riesgos y peligros

Igualmente, El Plan de Trabajo Anual del SG-SST tiene definidas las siguientes variables:

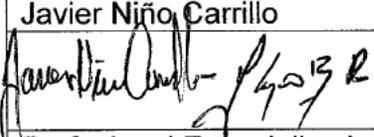
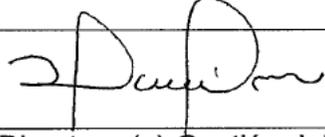
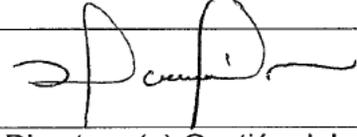
- Metas
- Responsabilidades
- Recursos financieros
- Recursos técnicos
- Personal cualificado
- Cronograma de actividades

7. ANEXOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
1	01/02/2019	Creación del documento
2	28/01/2020	Actualización de documento y Cronograma de actividades sistema de seguridad y salud en el trabajo

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Maritza Becerra Rivera - Javier Niño Carrillo	Yilda Ponce Yanci	Yilda Ponce Yanci
		
Profesional Especializado	Directora (e) Gestión del Talento Humano	Directora (e) Gestión del Talento Humano

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.